

15 de abril de 2011

CARTA INFORMATIVA 11-09

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Wilfredo Torres Pinto, CPA, CFE  
Presidente Ejecutivo

### IMPLEMENTACIÓN MÓDULO DE CARGA AUTOMÁTICA DE CUENTAS DE SIFCOOP

A partir de la radicación del Informe Financiero Trimestral correspondiente al 30 de junio de 2011 las cooperativas deben someter los informes financieros a COSSEC utilizando el Módulo de Carga Automática de Cuentas de SIFCOOP. La fecha de implementación de este Módulo inicialmente estaba pautada para marzo de 2011. Sin embargo, fue pospuesta debido al retraso en el desarrollo del archivo financiero.

Los proveedores de las cooperativas nos han informado que el archivo financiero generado por sus respectivos sistemas estará listo para mayo. De igual manera, han notificado que utilizarán cooperativas piloto para validar el archivo financiero.

Nuevamente hacemos énfasis en la responsabilidad que tiene el encargado en la cooperativa de preparar los Informes Financieros, de validar el archivo financiero desarrollado por el proveedor de su Institución. Para ello, deberá cargar el archivo financiero a SIFCOOP, asociar las cuentas y validar los datos con algún informe ya sometido a COSSEC. Posteriormente, los proveedores enviarán a la Corporación uno o varios archivos financieros representativos de las cooperativas a las cuales le ofrecen servicios. La Corporación finalmente aprobará o denegará el archivo financiero provisto por el proveedor. Aquellas cooperativas que los proveedores utilicen de piloto para certificar el archivo financiero con COSSEC deberán tenerlo listo en o antes del 31 de mayo de 2011.

Una vez el archivo desarrollado por los proveedores esté certificado por la Corporación, éstos procederán a realizar las instalaciones en las cooperativas.

Agradeceremos su cooperación para el éxito de la implementación del Nuevo Módulo de SIFCOOP con el beneficio para las cooperativas de reducir el tiempo de preparación de los informes financieros a la Corporación.

De tener alguna pregunta, favor de comunicarse con la Sra. Maribel Vicente al (787) 622-0957, ext. 1408 o por correo electrónico a la siguiente dirección: [mvicente@cossec.gobierno.pr](mailto:mvicente@cossec.gobierno.pr) .